



# DISCURSOS SOBRE LA SEXUALIDAD

---

Carlos Figari\*

---

## ¿Desde dónde hablar de sexualidad?

Lo que hoy llamamos sexualidad puede concebirse de diferentes maneras de acuerdo a las formaciones discursivas que establecen su significado, alcance y prácticas asociadas. Analíticamente distinguiré cuatro paradigmas desde donde entenderla<sup>1</sup>.

El primero se relaciona con los sistemas corporales y morales que configuran las diversas religiones o sistemas ascéticos. En líneas generales, éstos establecen divisiones jerárquicas entre los cuerpos –generalmente varón-mujer, sobre todo en las llamadas religiones del libro: el judaísmo, cristianismo y el islam– y regulaciones muy específicas sobre las relaciones reproductivas y administración de los placeres. Las jerarquías, prácticas y sentidos se organizan y justifican según un deber ser pautado en códigos religiosos o la iluminación de un maestro. Lo que caracteriza estos sistemas es el ordenamiento metafísico de los cuerpos, es decir, sus diferencias corporales, sentimientos, deseos y placeres asociados deben ser de una forma determinada pues responden a una necesidad sobrenatural u orden cósmico que excede la mera individualidad. Así aparecen comportamientos buenos o malos, condenados y permitidos para los fieles o seguidores y sus correspondientes formas de enseñanza, transmisión, reforzamiento, redención, perdón<sup>2</sup>.

El segundo paradigma, dominante desde aproximadamente fines del siglo XVIII, es el científico. Es en el marco de la racionalidad científica que

---

\* Doctor en Sociología. Investigador Adjunto del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas –CONICET– en el Grupo de Estudios sobre Sexualidades del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Profesor Visitante en el Mark S. Bonham Centre for Sexual Diversity Studies, University of Toronto.

cierta área de la vida humana comenzará a llamarse sexualidad. Una definición hegemónica sobre lo que deberían ser los cuerpos sexuados y los comportamientos y deseos asociados se mantuvo vigente durante todo el siglo XIX y gran parte del siglo XX. Hacia mediados del siglo XX sus bases fueron cuestionadas desde varios frentes, fuera y dentro de la misma ciencia, pero a la vez sus nociones se diseminaron, muchas veces como una relectura de los discursos religiosos acerca de la sexualidad. Aquí distinguiré a grandes rasgos entre la posición naturalista de la ciencia y las variantes constructivistas y deconstructivistas.

El tercero es aquel que agrupa las más diversas experiencias colectivas, identidades sociales o trayectorias individuales que establecen marcos de gestión de lo corporal y lo erótico como sistemas autónomos y morales particulares. En general, podemos agruparlos como fenómenos de la modernidad tardía o la alta modernidad, donde los sujetos, por lo general, en disputa o en acuerdos con los sistemas metafísicos y científicos, establecen sus propios valores y regulaciones sexuales<sup>3</sup>.

El cuarto corresponde a todas aquellas culturas –ni occidentales ni orientales– en las que la noción de sexualidad –tal como es entendida en los tres modelos anteriores– y sus implicaciones corporales y eróticas no tienen sentido alguno. Descripciones de estos sistemas pueden leerse –o entreverse según los prejuicios de la disciplina antropológica– desde los clásicos trabajos etnográficos de Malinowski (1971) sobre la sexualidad de los indígenas de las Trobiand en Nueva Guinea, Margaret Mead (2006) y sus estudios sobre la sexualidad en Samoa, hasta los más recientes de Gilbert Herdt (1981) sobre las prácticas sexuales de la cultura Sambia en Melanesia.

Por supuesto que esta caracterización no supone una periodización. Si bien con distintos momentos de aparición todos coexisten con menor o mayor fuerza de acuerdo a los contextos culturales y posiciones de los sujetos.

Me centraré, sin embargo, en el análisis del modelo científico por ser quien hegemonizó el discurso de la sexualidad y en torno al cual giran tanto el metafísico como el autónomo; el metafísico, porque hoy habla de sexualidad reapropiándose de los discursos científicos dominantes; y el de los modelos alternativos, porque éstos se establecen desde o en oposición tanto al discurso científico como al religioso.

## Ciencia y sexualidad

El texto científico, sea explicativo o comprensivo, trabaja siempre para crear una representación modelizante, una metáfora que le permita entender lo real de alguna manera específica y siempre interesada. Al pretender erigir cierta forma de ver las cosas como verdadera, lo que Clifford Geertz denomina la «actitud olímpica» de la «verdad de Dios» (Geertz, 1994: 48) la ciencia habla y escribe lo real, interviene reificando las cosas<sup>4</sup>. Lo que define a la ciencia clásica o naturalista –utilizando la denominación de Klimovsky (1994)– es su pretensión de verdad a partir de la posición objetiva.

La sexualidad como esfera de la vida humana, que naturaliza y esencializa cuerpos e identidades, nace bajo esta mirada de la ciencia, como desarrollaré *in extenso* en este artículo. Aún hoy la sexología, en gran parte, es tributaria de esta manera de pensarla y abordarla.

Pero dentro de la misma ciencia –y en estrecha relación con el paradigma que llamé «alternativo»– surgen maneras de interpretar la realidad desde posiciones críticas. Las posiciones construccionistas y deconstructivistas intentan mostrar que ninguna realidad puede ser analizada fuera de su marco contextual e interpretativo. «No es la anatomía en sí misma la que hace posible una experiencia histórica, sino las concepciones del momento que interpretan a la carne y a través de las cuales se vive y siente a los cuerpos. Pensar que los cuerpos existían fuera de sus constituciones ideológicas carece de sentido» (Halperin y Acha, 2000: 15).

El construccionismo considera a la sexualidad como obra de la cultura, destacando así el relativismo que asumiría la particular configuración de los comportamientos reconocidos como sexuales en cada contexto tempoespacial en la historia de la humanidad (Weeks, 1996). No obstante, algunas variantes del construccionismo consideran a la sexualidad en sí misma, o sea, como problema o configuración temática específica de cada cultura, como algo atemporal que se daría en toda y cualquier sociedad, independientemente de las formas que adopte, hecho que a mi juicio le impide abandonar el esencialismo que se propone desmitificar.

Dentro de esta línea podemos ubicar también al construccionismo que sostiene el binarismo sexo-género, en correlación a naturaleza y cultura. En tales discursos, hay un núcleo duro e irreductible respecto a la existencia de los cuerpos sexuados, es decir, varones y mujeres, como una premisa, o más

comúnmente como algo natural. Establecido lo sexual como lo «natural», lo cultural serían las formas de vivir esa diferencia sexual en cada momento histórico. Esto fue lo que las feministas denominaron «género», siguiendo la lógica precursora y emancipadora de Simone de Beauvoir acerca de que la naturaleza no es destino. Claro que si bien no es destino y por lo tanto las manifestaciones sociales de cada sexo no sólo varían, sino que explícitamente pueden ser cambiadas, aún vemos que persiste la naturaleza inamovible que separa a un hombre de una mujer.

Estas posturas fueron puestas en duda por un segundo enfoque teórico que sostiene que la sexualidad es un dispositivo de poder (Foucault, 1977; Halperin, 1989) que regula de forma específica ciertos comportamientos sólo en la modernidad occidental y a partir de cierto período histórico. Es decir, no podemos hablar de sexualidad ni de identidades sexuales antes del siglo XIX, que es cuando ésta se configura como eje temático y construcción específica de determinado esquema corporal, sobre todo desde el punto de vista del conocimiento científico sobre los cuerpos.

Lo importante que se deriva de esta última mirada es que no reconoce ninguna objetividad de los cuerpos, sino que éstos dependen de la formación discursivo-ideológica en que se inscriben. No existe ningún atributo previo a su constitución, sino que éstos se materializan en sus prácticas, en cada situación o posición de sujeto (Butler, 2001; 2002; Kosofsky Sedgwick, 1998; Laclau y Mouffe, 2006).

## **El sexo antes de la sexualidad**

Si partimos entonces de considerar que la sexualidad implica un conjunto de relaciones sociales que son específicas histórica y culturalmente y que tienen como matriz la dupla diferenciación: hombre/mujer, heterosexual/no heterosexual, debemos explicitar por qué esto es un fenómeno propio de la modernidad y de occidente.

Nada más ejemplificativo para entenderlo que la historización de los cuerpos sexuados. Si sometemos la sexualidad tal como la entendemos hoy a una genealogía, es decir, al método que intenta disipar las raíces de cualquier identidad –no buscar su origen, pues esto sería encontrar lo que ya está dado (Foucault, 1988)–, encontramos que desde los albores de la civilización

occidental hasta el siglo XVIII, inclusive, primó una noción corporal que no distinguía exactamente entre dos seres sexuados.

Quizá el exponente más representativo de esta visión sea Thomas Laqueur (1994) que a través de un minucioso estudio de fuentes históricas nos cuenta cómo durante aproximadamente dieciocho siglos se mantuvo vigente la concepción de un cuerpo y sexo únicos, que no distinguía fisiológicamente entre varón y mujer. Lógicamente que existían especificidades que establecían una diferencia jerárquica, pero se basaban en el puesto que cada uno, varón y mujer, ocupaban en el orden de la Creación. Es decir su diferencia obedecía a una distinción de grado en el contexto de un orden cósmico y social; en vez de estar divididos por su anatomía reproductiva, estaban vinculados por una anatomía común: un sexo/una carne.

Galeno<sup>5</sup>, en el siglo II de nuestra era, sostenía que la naturaleza del cuerpo humano era única. Lo que diferenciaba corporalmente a un hombre de una mujer era su mayor perfección. El varón era el cuerpo perfecto mientras la mujer un cuerpo en vías de serlo. La lógica de la anatomía humana respondía a la economía de los humores o flujos. Toda la vida orgánica suponía un equilibrio entre sustancias circulantes. El equilibrio de los flujos se basaba en la combustión que permitía su modificación y eliminación. El hombre, que tiene una naturaleza más caliente, tiene, por ende, un mecanismo más eficiente de regulación; la mujer, al ser de naturaleza más fría, no. Por eso la mujer menstrua, porque no puede lograr una correcta combustión de sus humores y el cuerpo debe desecharlos por otras vías.

Por la misma razón, el cuerpo caliente determinaba que los órganos sexuales fuesen externos y, en el caso de las mujeres, que permanecieran en su interior. Claro que, en su razonamiento, los órganos sexuales eran iguales, sólo que desarrollados dentro o fuera del cuerpo. Utilizaba para explicarlo la metáfora del topo. El topo, aunque tiene ojos, no puede ver. Están, pero no se abren. La misma es la situación de la mujer, su naturaleza imperfecta. Esto es representado así en los manuales de anatomía previos al siglo XVIII, en los cuales la anatomía femenina responde a la misma que la masculina, pero ubicada dentro del cuerpo. El *uterum* en la mujer es representado como el escroto en el varón. Constituía un órgano asexuado de retención y era usado como depósito de desecho de flujos excedentes como también para el desarrollo del embrión. La vagina aparecía como un pene interior, y los labios como un prepucio gigante (Laqueur, 1994: 22). El clítoris, denominado así

por primera vez por Realdo Colombo, en 1559, era aún definido como una especie de miembro masculino (Matthews-Grieco, 2005: 186-187).

En el paradigma de un cuerpo-un sexo, varones y mujeres tenían testículos *–orchies–*, con la diferencia que en los hombres se localizaban en el escroto y en la mujeres no. La palabra vagina y ovarios no aparecerá en el discurso médico sino hasta el siglo XVIII. Ambos además producían la semilla que conjuntamente posibilitaría la concepción. De allí la necesidad de que la mujer alcanzara el orgasmo para que, a través de la eyaculación mutua, se completara el acto de engendrar (Laqueur, 1994).

### **Mujeres como almas retardadas. Anticoncepción y aborto**

Resulta interesante cómo la discusión sobre cuándo aparece la vida en las mujeres nos reconduce indirectamente al tema del aborto<sup>6</sup>. Para Aristóteles los varones aportan el *sperma* –causa formal– y con ello el alma. Las mujeres son sólo carne y aportan la *catamenia* –causa material–. Esto es recogido por la doctrina de Santo Tomás, quien agrega a la cuestión de la aparición de la vida la infusión divina del alma. Para el aquinatense el alma sólo podría habitar una materia ya formada. Esto sucedía cuando el feto tenía 40 días para el varón, y 90 para la mujer –siguiendo nuevamente las ideas de Hipócrates y Aristóteles–. Santo Tomás, inclusive comenta que San Agustín agrega otros seis días más para completar el cuerpo del varón –46 días–. Para los teólogos y moralistas de la época, si bien el aborto era pecado, éste era moralmente menos grave si se realizaba antes de esas fechas, y menos aún existía la idea de asimilarlo con el homicidio (Galeotti, 2004)<sup>7</sup>.

Las mujeres no podían negarse al débito conyugal del marido y eran el objeto usado para tener descendencia. De allí su casi imposibilidad de evitar los embarazos a menos que el marido consintiese en alguna técnica anticonceptiva –la más usual el *coitus interruptus*– o apelar al aborto. El embarazo era algo peligroso en la época –una de cada diez mujeres moría por complicaciones en el parto o fiebres puerperales (Matthews-Grieco, 2005: 190)–. Esto se multiplicaba exponencialmente entre las más humildes o las esclavas, víctimas usuales de las violaciones y en condiciones mucho más precarias aún para sostener un embarazo.

Esto motivaba que, aunque condenado por la Iglesia, el aborto fuese una práctica anticonceptiva bastante usual<sup>8</sup> –la otra medida era el infanticidio o el abandono de los recién nacidos–.

Desde épocas antiguas el feto era considerado popularmente un apéndice de la mujer (ya dijimos que el útero era sólo como un segundo estómago, un órgano de retención del feto) e inclusive parte de las vísceras de la misma. En general también se consideraba que hasta que el feto no se moviese no había vida.

En todos los casos la aparición de las nociones de anticoncepción, planificación familiar y el aborto como cuestiones de orden público también se plantearán en el paradigma de la sexualidad de la modernidad en occidente<sup>9</sup>.

## **Cuando la homosexualidad no existía**

Un lugar común es decir que los griegos aceptaban la homosexualidad, sea para condenar su permisividad, sea para mostrar cuán civilizados eran. En una línea diferente, las investigaciones de David Halperin (1989) intentan demostrar cuáles eran las regulaciones de lo erótico en la época y porqué nada tenían que ver con la homosexualidad, tal como la conocemos en la actualidad. En principio, el ciudadano ateniense podía mantener relaciones sexuales como agente «activo» con su mujer y otras mujeres, con sus esclavos y esclavas, y con los prepúberes –efebos– que, cuando adquieren la calidad de ciudadanos, ya no pueden ser objeto sexual –en tanto pasivo–, y su deber entonces es cambiar de rol hacia la actividad. Lo que no le está permitido de manera alguna, es tener relaciones sexuales en calidad de pasivo, con ningún tipo de sujeto. Es el ciudadano griego «hombre» quien posee la prerrogativa de la «actividad» y, por ende, de servirse de los cuerpos que él define como «pasivos» y que en virtud de tal condición le están sometidos (Halperin, 1989).

Lo que no existía en la Atenas clásica era una distinción de placer sexual, y menos aún, de diferenciación en términos de sexualidades periféricas. El placer sexual podía asimilarse al placer que provocaba, por ejemplo, la comida o la bebida. Y así como alguien podía sentir mayor gusto o disgusto por una u otra comida, también podía sentir mayor gusto o disgusto eróti-



co por hombres o mujeres. Halperin (2000: 36) da un excelente ejemplo. Es como si hoy las personas a las cuales les gusta comer pechuga de pollo las denomináramos «pechóvoros». El término no tiene sentido porque no identificamos a una persona necesariamente por sus gustos culinarios. Asimismo, la palabra homosexualidad no tendría ningún sentido en la Grecia clásica. La regulación pasaba por otro lado, por la actividad como atributo social y de ciudadanía –que por cierto era sexual–, con un significado amplio de diferenciación de los sexos, pero también y principalmente de las diferentes castas de la población.

Las relaciones entre personas del mismo sexo comenzaron a ser condenadas desde la época del imperio romano y, durante la Edad Media, tanto la Iglesia Católica como sus derivaciones protestantes hicieron lo propio. No obstante, eran consideradas un pecado y un delito que podía y debía ser subsanado. Dependiendo de las épocas y lugares, las penas podían ir de simples amonestaciones a la hoguera. La Inquisición hizo de ello una verdadera casuística al determinar diferentes grados de sodomía y sus correspondientes penalidades. En general, sólo era condenado a muerte aquel que era reincidente o que cometía sodomía perfecta –copula con derramamiento de semen *intra vas*–<sup>10</sup>.

El homosexual, en cambio, es una categoría que se construirá en el marco del discurso de la sexualidad, ya en el siglo XIX, bajo la dirección especialmente del saber médico como ciencia. No sólo los médicos escribirán la etiología y la terapéutica, sino que definirán sus cuerpos. La homosexualidad resulta así mucho más que una perturbación psíquica o endocrina, es un tipo especial de persona con una mente y un cuerpo particular. Ya no es el sodomita que comete un delito, sino que se construye una categoría «étnica» para intentar abarcar el homoerotismo.

## **La ciencia y la configuración sexuada de los cuerpos. El papel de la mujer burguesa**

Hacia fines del siglo XVIII y durante el XIX se configura el paradigma de dos cuerpos separados por dos sexos, a partir de la intervención del discurso científico.

El viejo modelo, en el que hombres y mujeres se ordenaban según su grado de perfección metafísica, su calor vital a lo largo de un eje de carácter masculino, dio paso a finales del siglo XVIII a un nuevo modelo de dimorfismo radical, de divergencia biológica. Una anatomía y una fisiología de lo inconmensurable sustituyó a una metafísica de la jerarquía en la representación de la mujer en relación con el hombre (Laqueur, 1994: 24).

El cuerpo, la mente, la sexualidad humana, son interpretadas ahora por el discurso médico, demográfico, económico y jurídico. La ciencia y la técnica no sólo se proponen el manejo del mundo para un indefinido progreso humano y la eliminación de la penuria, sino también corregir las carencias morales del hombre: un hombre nuevo, representado por la idea del trabajo y el autocontrol del *ethos* burgués. La ciencia entendida como *tecne*, como instrumento dominador de las fuerzas de la naturaleza encausadas a la producción, era uno de los pilares del capitalismo en su fase de desenvolvimiento industrial. Esto además suponía la optimización del trabajador libre según un orden moral y corporal que se extendería a todas las áreas de su vida, inclusive su sexualidad.

El sexo y el deseo encuentran su *locus* natural en el matrimonio con fines procreativos. Cada sexo tendrá una función fisiológica y cultural en dicha tarea. El padre proveedor del sustento y la mujer-madre encargada de la generación y crianza de los hijos, que sostenía la falsa dicotomía burguesa de la división de esferas entre lo público y lo privado.

Habíamos señalado que en el paradigma de un cuerpo-un sexo la jerarquía inferior de la mujer devenía de su posición en un orden metafísico. En un mundo en creciente secularización, donde las metáforas religiosas perdían vigencia –por lo menos en cuanto factor explicativo–, en tanto las científicas iban en ascenso, esta idea competirá con la anatomía femenina que determinará su subordinación.

El contrato social que fundaba el cuerpo político era a su vez un contrato androcéntrico tributario de la idea de una racionalidad disminuida de la mujer, inhabilitada por ende de la cosa pública y gran parte de la privada también, por lo cual no hay que desdeñar el carácter público y político de lo supuestamente considerado como privado.

Las mujeres deben su diferencia a los órganos de generación y a todos los trastornos hormonales que esto supone, lo que da por resultado una me-

nor racionalidad. Por la primera razón tendrán una función social determinada que las alejaba de la función pública: la maternidad, la regulación familiar y el cuidado de los hijos y la reproducción de la especie (Nari, 2000; 2004). Por la segunda, serán inhábiles para el desempeño funciones no sólo públicas, sino del ámbito privado<sup>11</sup>. No tendrán prácticamente derechos patrimoniales, ni profesionales o formativos. En definitiva, no tendrán una emancipación psicológica como promesa de la modernidad –base de la privacidad como una interioridad libre y satisfecha, según Habermas (1984)–<sup>12</sup>.

El Código Civil de 1869 establecía la incapacidad de hecho relativa de la mujer casada y la representación necesaria del marido en todo acto que tuviera lugar fuera del hogar, en la llamada esfera pública/privada. No podían contratar ni disponer de sus bienes aunque fueran producto de su exclusivo trabajo sin poder otorgado por el marido. Si la mujer ejercía una profesión o debía realizar compras en sus actividades cotidianas, aun las del hogar, se presumía que existía la autorización del marido en la medida que el mismo no manifestara su oposición (Giordano, 2003).

## **El deseo masculino y las otras mujeres**

Centrada en la función social materna, la sexualidad femenina burguesa apuntará sólo a la reproducción, y el placer se verá absolutamente subordinado a lo primero. No obstante, como el único ámbito autorizado para ejercer la sexualidad seguiría siendo el matrimonio, la mujer tenía la obligación del débito conyugal como forma de controlar que el deseo no se escapara de los límites del mismo. Esto era lo que se esperaba, no mujeres pasionales, sino con una sexualidad controlada. Al cambiar la configuración corporal a partir del estudio de la ovulación, se dejó de considerar que la mujer contribuía con semilla a la concepción. De allí que ya no necesitaba llegar al orgasmo para concebir, como en el modelo anterior de cuerpo y sexo únicos, vigente durante tantos siglos. Las madres burguesas, además, tenían a su cargo la responsabilidad de generar hijos sanos, fuerte y racialmente aptos para preservar el futuro nacional.

Pero dado que el placer es algo a lo que los hombre no renunciarán, y el débito conyugal –que debía además ser «decoroso»<sup>13</sup>– no era garantía de satisfacción de los mismos, habrá una segunda categoría de mujeres, para-

dojalmente denominadas públicas, que serán las destinadas a generar placer como sistema paralelo al familiar y matrimonial. El mundo de las mujeres quedará así dividido entre madres y prostitutas.

El mundo de las otras, las no blancas, las pobres y las que debían trabajar *ipso facto*, las colocaba en un estadio de servidumbre sexual, fuese o no prostitución –entendida ésta como mercantilización de la sexualidad–. La asimilación entre prostitución y mujer trabajadora era común en la época (Guy, 1994). En occidente siempre los empleadores varones tuvieron derechos sobre el uso de los cuerpos de su servidumbre y con mayor razón aún de sus esclavas. La violación, en tanto, era un recurso que extravasaba las clases. Lo podían utilizar los patrones, pero también los varones de sectores populares sobre jóvenes de su misma clase. En todos los casos, hasta finales del siglo XVIII, la violación era algo que afectaba al honor de los varones, sobre todo si las mujeres perdían su virginidad. La honra de las mujeres, como sostiene Sara Matthews-Grieco, estaba sometida al control de su padre si la mujer era virgen, a su esposo de ser casada, y a Jesucristo si era monja. De ello se deducía que el daño era patrimonial, y quien debía ser reparado era el varón a cargo. En el derecho penal francés, recién en el Código Penal de 1791, bajo los influjos de las ideas de igualdad revolucionaria, se catalogó el delito de violación como un crimen contra la persona en lugar de un crimen contra la propiedad (Matthews-Grieco, 2005: 197).

La prostitución en occidente también osciló siempre entre la institucionalización y la prohibición. Muchos factores pueden ser mencionados como causa de su asunción por parte de los Estados modernos: el control de la juventud, el fantasma de la sodomía a falta de mujeres, lo que sumado podía derivar en la cólera divina y atraer desgracias a los pueblos. Sin embargo, en el marco del contrato sexual burgués, la línea demarcatoria del placer es clara. Es un ámbito donde los varones podrán experimentar las prácticas sexuales que se les ocurriese. Las prostitutas, como los homosexuales, adquieren también un perfil y una caracterología específica: son mujeres predispuestas a erotizar todo su ser, lógicamente, en aras de la satisfacción del deseo del Otro masculino. De allí que las primeras apreciaciones sobre la homosexualidad y el sexo anal en los tratados médicos decimonónicos aparezcan relacionados a las prácticas prostibularias<sup>14</sup>.

## **La ley de hierro de la identidad sexual**

En el siglo XIX tenemos perfectamente definido una representación de dos naturalezas y dos cuerpos. Esto implica varias cuestiones respecto a la reificación sexual. Un cuerpo normal será aquel que nace con sexo de varón o de mujer. Un género normal aquel que responda a los que culturalmente se espera deben hacer los hombres y las mujeres en cada sociedad, y un deseo normal será aquel que coincida con su par opuesto, es decir, varones deben desear mujeres y viceversa. La anormalidad comprenderá un amplio abanico de posibilidades que no encajen en este supuesto.

### ***a) Las variaciones respecto a los sexos estándar***

Una consecuencia importante de la diferenciación anatómica en el modelo de la sexualidad moderna es que se determinan no sólo dos sexos posibles, sino un diseño determinado de genitalidad. Todo lo que huya de ciertos parámetros estadísticos de lo que debe ser un órgano genital masculino o femenino será considerado una patología.

Esto conduce a que aquellas personas que al nacer no cumplen con alguno de estos criterios deben ser intervenidas quirúrgica y farmacológicamente para ser «normalizadas». En cuanto a las variaciones respecto al estándar de la sexualidad vigente, Cabral y Benzur (2005) sostienen que

involucran mosaicos cromosómicos (XXY, XX0), configuraciones y localizaciones particulares de las gónadas – (la coexistencia de tejido testicular y ovárico, testículos no descendidos) como de los genitales (por ejemplo, cuando el tamaño del pene es ‘demasiado’ pequeño y cuando el clítoris es ‘demasiado’ grande de acuerdo a ese mismo standard del que antes hablaba, cuando el final de la uretra está desplazado de la punta del pene a uno de sus costados o a la base del mismo, o cuando la vagina está ausente...). Por lo tanto, cuando hablamos de intersexualidad no nos referimos a un cuerpo en particular, sino a un conjunto muy amplio de corporalidades posibles, cuya variación respecto de la masculinidad y la femineidad corporalmente ‘típicas’ viene dada por un modo cultural, biomédicamente específico, de mirar y medir los cuerpos humanos (Cabral y Benzur, 2005: 283).

Así, estas variaciones conducen a las intervenciones médicas obligatorias y reparatorias en cuanto posibilidad de existencia legal y patrón de humanidad, ya que no hay cuerpo humano que no sea sexualizado en consonancia con el patrón binario de sexualidad normal. El propio término «intersexo» pone de relieve el dualismo binario de la cultura heterosexista al constituir un diagnóstico de ambigüedad que altera la norma sexual dualista (Stolke, 2004)<sup>15</sup>.

Contemporáneamente, estas intervenciones médicas comenzaron a ser calificadas lisa y llanamente como mutilación genital infantil intersex –con mayor precisión, formas occidentales de mutilación genital– por parte de movimientos de personas intersex (Cabral y Leimgruber, 2003: 70; Cabral, 2009: 9). Consecuentemente, en el marco de la ampliación de los derechos sexuales, debería prohibirse «que los niños, niñas y adolescentes intersexuales sean intervenidos quirúrgicamente por su intersexualidad por la sola decisión del médico, tutores o padres, sin hacerse observar el interés superior del niño, niñas y adolescente en toda su plenitud y el consentimiento de ellos/as» (Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género, 2010).

### **b) Identidad y expresión de género**

La otra «desviación» de lo sexualmente estándar refiere al género. Deber haber una correlación entre el sexo asignado al nacer y su comportamiento genérico, sea como hombres o como mujeres. El DSM –*Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders*– aún mantiene como trastorno mental la riqueza de experiencias que acoge la palabra transexual. Transgénero o Trans, en términos generales, son aquellas personas cuya identidad y expresión de género no posee necesariamente una correspondencia con la identidad sexual asignada al nacer.

Lo que caracteriza a la transgeneridad es el sentido de la contingencia: en la transgeneridad no existen ni dos sexos ‘naturales’ entre los cuales transicionar ni una relación necesaria, ‘obligatoria’, entre anatomía, identidad de género, expresión de género y sexualidad, etcétera. Si bien el término transgénero devino rápidamente una campana semántica para todas aquellas identidades que implican movimientos en el género, su propia especificidad semántica ha hecho preferible su progresivo reemplazo por el término trans como concepto inclusor (Cabral y Leimgruber, 2003: 72).

Las personas travestis son aquellas a las cuales les fue asignada una identificación sexual masculina al nacer, pero que construyen como identidad de género diferentes expresiones de femineidad. Si bien puede implicar modificaciones corporales a partir de prótesis, hormonas, siliconas, no necesariamente buscan una correspondencia corporal femenina, especialmente genital.

Nosotras pensábamos que nuestra única opción, si no queríamos ser varones, era ser mujeres. Es decir, si para ser varones había que ser masculinos, al no querer adoptar las características masculinas como propias pensamos que nuestra única opción era la única otra existente: ser mujer femenina. Hoy tratamos de no pensar en sentido dicotómico o binario. Pensamos que es posible convivir con el sexo que tenemos y construir un género propio, distinto, nuestro (Berkins, 2003: 67).

Las travestis han sido siempre uno de los sectores de la población más violentada social y estatalmente. Los aparatos de represión han sido voraces, incluso en su lógica de exterminio –persecución sistemática, abuso policial, asesinatos–, pero los aparatos ideológicos no han sido menos violentos, con formas más sutiles de exclusión –rechazo familiar, emigración, expulsión del sistema educativo, falta de acceso a derechos básicos<sup>16</sup>.

Las personas transexuales, en tanto, construyen su identidad de género –sentimientos, actitudes, comportamientos, vestimenta, entre otros aspectos– diferente a la que le fue asignada en su nacimiento. En algunas oportunidades logran o desean tratamientos hormonales y/o quirúrgicos, incluyendo intervenciones de reconstrucción genital. En este sentido, las y los transexuales han debido pagar un alto precio para realizar sus cirugías de readecuación. Han debido probar que padecen una patología médica y psicológicamente certificada de disforia de género. Sólo en estos casos han podido modificar su cuerpo.

La patologización vigente en el DSM será rediscutida en el año 2012. En Argentina, el Congreso de la Nación está tratando un proyecto de ley que surgió de un dictamen unificado de diversos proyectos presentados por grupos de militancia trans y LGBT<sup>17</sup>.

En el mismo se garantiza el derecho al reconocimiento de la identidad de género de toda persona<sup>18</sup>.

La identidad de género, en consonancia con ello, habilita la rectificación registral del sexo, el nombre de pila e imagen si no coincidiese con su identidad de género autopercibida. Este derecho debe implementarse sin que medien necesariamente cirugías genitales ni exigencias de otro tratamiento psicológico o médico. Se prevé que a partir de los 18 años podrá «acceder a intervenciones quirúrgicas totales y parciales y/o tratamientos integrales hormonales para adecuar su cuerpo, incluida su genitalidad, a su identidad de género autopercibida» (Proyecto de Ley de Identidad de Género, 2011). No es necesario que medie autorización judicial o administrativa de ningún tipo sino simplemente el consentimiento informado de quien lo solicita

### **c) La ley del deseo: la orientación sexual**

Parfraseando la famosa película de Pedro Almodóvar, el deseo también es sometido a la ley de la normalización sexual. Acá hay que distinguir – como también y justamente lo hacen los tratados médico legales – entre aquellas «desviaciones del instinto o deseo sexual» de aquello que va más allá del objeto de la dupla varón-mujer.

El patrón de normalidad del deseo supone la correlación con el sexo, tal como lo enunciamos antes –deseo igual varón-mujer, y viceversa–. A ello se le llamará heterosexualidad, por oposición a la homosexualidad, es decir, cuando la situación se invierte. De allí que la primera denominación médica, anterior a homosexualidad, haya sido de invertidos o invertidas.

A partir del siglo XIX, la medicina hará clasificaciones exhaustivas y detalladas de los más variados tipos de homosexuales y lesbianas, su etiología, génesis y terapéutica. Tales cuerpos serán expuestos entonces a la investigación y observación médica y a una morbosa imaginación.

La intervención del psicoanálisis será controversial. Freud (1976) pasó de clasificarla como perversión<sup>19</sup> –no en sentido peyorativo, sino como desviación de la sexualidad madura: todo niño es un perverso polimorfo en proceso de articular su sexualidad– a una variación de la sexualidad. Así lo asevera en una carta de 1935 a una madre norteamericana que lo consulta sobre su hijo: «la homosexualidad... no es nada de lo que haya que avergonzarse. No es un vicio, ni un signo de degeneración, y no puede clasificarse como una enfermedad. Más bien la consideramos una variación de la función sexual *originada en una detención del desarrollo sexual*» (Freud, 1951).



Claro que si bien la saca del campo de las enfermedades, no suelta mano de la normalidad hétero-coital como desarrollo pleno.

No obstante, la endocrinología y la psiquiatría más dura ensayará entonces tratamientos de todo tipo para «curar» esta «desviación»: desde terapias aversivas, con electroshock o shock insulínico, a tratamientos hormonales e incluso ensayos de trasplantes de testículos u ovarios.

Los campos de concentración nazis serán un jugoso laboratorio para los endocrinólogos que experimentaban con homosexuales y que luego seguirían haciéndolo en sus países de exilio. En un contexto reaccionario y quizás en su periodo más oscuro y cruel, cuando Walter Freeman y otros recorrían los Estados Unidos lobotomizando<sup>20</sup> miles de personas, y en pleno auge del macarthismo, la Asociación Psiquiátrica Americana –APA– publicó el primer DSM donde incluyó la homosexualidad como trastorno mental. Esa inclusión duró apenas veinte años, ya que en 1973 –en la segunda edición del DSM– la dirigencia de esa asociación profesional aprobó en forma unánime retirar la de la lista de trastornos que componían la sección «Desviaciones sexuales»<sup>21</sup>.

#### ***d) El resto de las perversiones disfrazadas hoy de parafilias***

El patrón heterosexual no sólo establece que se debe desear a un cuerpo del sexo opuesto, sino también qué se puede desear de cada cuerpo. Es decir, el instinto sexual normal no sólo debe ser heterosexual, sino que debe respetar la relación coital pene-vagina, sin duda basada en la supremacía moral e instintual de la reproducción humana. Así, todo comportamiento que huya de este canon será considerado nuevamente una desviación del objeto sexual normal o perversión. Este establecimiento de una sexualidad central y las sexualidades periféricas –que se definen por su diferencia con la primera– conforman un universo cambiante, donde algunas prácticas, de acuerdo a los lugares y épocas, pueden ser o no más o menos estigmatizadas e incluso llegar a generar identidades (Foucault, 1977). O sea, la denominada zoofilia o necrofilia, entre muchas otras sexualidades periféricas, no generan una identidad específica, sino que indican una patología y eventualmente un delito, de acuerdo al régimen en que se inscriban. Sí, en cambio, generaron identidades la homosexualidad o el lesbianismo.

A fines del siglo XIX los médicos elaboraron listas interminables de este tipo de «perversiones», adecuadas inclusive a cada contexto cultural específico. Así, por ejemplo, en el marco del Brasil esclavista, la medicina hablaba de «cromo-inversión» como la preferencia acentuada de personas de color diferente y de «etno-inversión» como atracción por personas de razas diferentes (Figari, 2006).

En la actualidad varias de estas prácticas que eran denominadas perversiones pasaron a ser denominadas parafilias. Gran parte de la sexología clínica contemporánea, aun cuando deje de considerar ciertos comportamientos patológicos –como la homosexualidad–, no es tan clara respecto a las experiencias trans, y mantiene casi intactas gran parte de las perversiones *aggiornadas* hoy bajo el nombre de parafilias. El problema de la sexología contemporánea es la centralización de lo sexual en lo estrictamente genital y el resto de placeres sólo asociados a estímulos secundarios, juegos previos o inclusive a las «parafilias». O sea, no si determinados comportamientos se desvían de la relación «usual» genital –normal–, sino si para tener una relación «normal» debe recurrirse necesaria o exclusivamente sólo a esos comportamientos u objetos «accesorios» –el fetichismo, por ejemplo–. No se tolera la sustitución sexual del objeto humano o que se lo reduzca a alguna parte del mismo. Una nueva disciplina de los cuerpos sin duda<sup>22</sup>.

## Conclusiones

A medida que la ciencia va consolidándose en occidente como un saber con poder explicativo, en abierta competencia o enfrentamiento con la religión, pasará a ser la encargada de legalizar, jerarquizar y sobre todo legitimar determinada forma de organizar y conocer los cuerpos. La sexualidad comprenderá uno de tales dominios.

El concepto de sexualidad implica un conjunto de relaciones sociales que son específicas histórica y culturalmente y que tienen como matriz la dupla diferenciación: heterosexual/homosexual - hombre/mujer. El contrato social, además de androcéntrico, presupone la subordinación de las mujeres<sup>23</sup> y es heterosexual<sup>24</sup>.

Prefiero hablar de formación discursiva de la sexualidad porque por primera vez en la historia no sólo se emplea la palabra, sino porque la misma

implica tres novedades que la caracterizan: la sexualidad como un dominio separado dentro del campo de la naturaleza humana, la demarcación y el aislamiento conceptual de ese dominio de otras áreas de la vida personal y social, y la identidad sexual basada en los distintos tipos de sexualidades conformadas en la modernidad (Halperin, 2000). La sexualidad, entonces, no es anterior a sus condiciones de producción históricas en occidente y en un determinado momento histórico.

El paradigma religioso se nutrirá de todas las consideraciones, clasificaciones y reificaciones de la ciencia médica para hablar de la sexualidad como pecado. El criterio de normalidad o anomalía y de enfermedad será incorporado al lenguaje de las más diversas religiones. Dejarán, por ejemplo, de hablar del sodomita para referirse a homosexual, y no sólo como pecado grave, sino también como patología. Esto es posible de ver no sólo en las encíclicas y documentos eclesiales de la Iglesia Católica, sino en las argumentaciones frente a la discusión de leyes como la sanción de matrimonio igualitario o de legalización del aborto. Respecto a este último, los avances tecnológicos con la posibilidad de la visualización de los fetos a partir de la masificación de la ecografía fetal (Carrera, 2008), ha sido uno de los principales factores que coadyuvaron a consolidar la concepción de la vida desde el comienzo de la fecundación. Este discurso pro vida fue forjando la idea de una subjetividad del feto como persona independiente de la mujer, fenómeno que Meredith Michaels denomina la desaparición simbólica de las mujeres (Michaels, 1999).

A lo largo del siglo XX y particularmente en la segunda mitad del mismo gran parte de los supuestos de la formación discursiva de la sexualidad serán impugnados. Especialmente lo referente al papel de la mujer y los grupos raciales y de identidades sexuales. Esto, sin duda, gracias a la articulación en movimientos sociales de grupos, denominados minorías, que comenzaron a disputar la interpretación legítima sobre sí mismos, el reconocimiento como sujetos, la no discriminación y menosprecio cultural y el acceso a derechos.

Incluso dentro de los sistemas religiosos, estos discursos han provocado nuevas rediscusiones teológicas y tensiones hacia el interior de las mismas, como asimismo posturas de abierto apoyo a las demandas de derechos sexuales e identitarios de minorías sexuales<sup>25</sup>.

El paradigma que denominé «autónomo» supuso la aparición de identidades sexuales o de género específicas que demandaban por su derecho a ser de una manera particular. Sin duda es un fenómeno del siglo XX, casi concomitante a las reificaciones humanas de la ciencia plasmadas la mayor parte de las veces por el derecho. Parte de la sociología ha relacionado los movimientos sociales de demandas identitarias como una respuesta al desanclaje que los sujetos sufren de las estructuras tradicionales que les daban sentido a su vida. En la sociedad postradicional de la alta modernidad, la reflexividad se expresa en la vida de cada individuo que tiene a su cargo organizar sus propias narrativas biográficas (Giddens, 1993). La crisis de las ficciones de seguridad de la sociedad industrial produciría una vivencia básica de incertidumbre y desintegración de las certezas de sí –individualización–. A partir de allí, los sujetos reconstruirían sus biografías reflexivamente, organizándose en diversos campos de la sociedad como formas subpolíticas (Beck, 1997). Una de sus consecuencias más interesantes es que estas formas producen una desmonopolización del conocimiento experto. Es decir, una discusión sobre la inefabilidad del saber científico y médico, en nuestro caso. El conocimiento experto «está abierto a la reapropiación por parte de cualquiera que tenga el tiempo y los recursos necesarios para formarse; y la prevalencia de la reflexividad institucional supone que existe un continuo filtrado de las teorías, conceptos y descubrimientos expertos a la población profana» (Giddens, 1997: 117). El «anormal», el «desviado», se convierten en los revolucionarios de su propia causa, y coexisten con los discursos médicos y religiosos en un existencialismo cotidiano donde se rediscuten permanentemente las políticas de la vida y de la muerte –democratización de Dios– (Beck, 1977: 66-67).

En este contexto se amplían las luchas, se suman diversas identidades y también expresiones de género que buscan su reconocimiento cultural y estatal. En esta tarea que, a mi juicio, no es meramente individual, sino colectiva –a partir de la vivencia de experiencias o constitución de identidades colectivas– se construyen trayectorias y ambivalencias biográficas<sup>26</sup> que nutren su sentido de las formaciones discursivas de los paradigmas religioso y científico, como asimismo de las permanentes reelaboraciones alternativas y críticas a todo relato sobre la sexualidad.

## Notas

<sup>1</sup> Me referiré a paradigma, como el conjunto de conocimientos y creencias que conforman un particular marco interpretativo desde donde situarse para concebir la sexualidad. Paradigma es el marco interpretativo general que establece las creencias y prácticas sobre lo que es y debe ser la sexualidad, pero a su vez agrupa una serie de manifestaciones que pueden ser inmensamente variables. Aquí tomo prestado de la teoría de los paradigmas científicos de Thomas Khun (1971) su «inconmensurabilidad», esto es, que ninguno puede considerarse una superación del otro.

<sup>2</sup> Para una ejemplificación de la regulación de lo erótico en distintas religiones o sistemas ascéticos ver Figari (2007).

<sup>3</sup> Esto no significa que antes no hayan existido. De hecho siempre hubo experiencias colectivas que desafiaban ora las regulaciones religiosas ora las prescripciones científicas. Lo que sucede es que en contextos de interpelación absoluta –cuando el sistema social no deja márgenes de desviación de lo normal u oficialmente aceptado como verdad– no hay posibilidad de que éstas encuentren lugar en el espacio público, funcionando siempre con un carácter clandestino (Figari, 2009).

<sup>4</sup> La actividad científica, sostiene Julia Kristeva, ha sido, es y será necesaria a toda sociedad, puesto que la explicación –la «abstracción» para Lenin una «fantasía»– es el *gramma* fundamental e indispensable a lo social –al intercambio–. «En el intercambio real, escribe Marx, la abstracción debe ser a su vez reificada, simbolizada, realizada por medio de determinado signo» (Kristeva, 2004: 266-267).

<sup>5</sup> Galeno –*Aelius o Claudio Galenus*, 129 d.C-199/217 d.C– fue un médico, anatomista y filósofo nacido en Pérgamo. Desarrolló gran parte de su trabajo en Roma. Su obra es considerada como la investigación médica más relevante de la antigüedad, manteniendo su influencia durante varios siglos. Parte de ella fue publicada y discutida en *De humani corporis fabrica* de Andrea Vesalio en 1543, uno de los más notables anatomistas renacentistas.

<sup>6</sup> Las creencias apuntaban a que una mujer era concebida porque el semen de ambos era débil, porque se había impuesto la semilla masculina –naturalmente más fuerte–, o porque la concepción y desarrollo del feto se producía en la zona izquierda de la matriz. En todos los casos, la mujer era el subproducto de una inseminación que se consideraba debilitada (Matthews-Grieco, 2005; Laqueur, 1994) Para Santo Tomás «una hembra es deficiente y originada sin intención. Pues el poder activo del semen siempre busca el crear a un individuo como él mismo, masculino. Así que si se produce una hembra, esto debe ser porque el semen es débil o porque el material [proporcionado por la progenitora] no es apropiado, o por la acción de algún agente externo como los vientos del sur que tornan la atmósfera húmeda». Ver *Summa Theologiae*, 1, qu.92, art.1.r., cit *Tommaso d'Aquino sulla creazione della donna*, s/d.

<sup>7</sup> El aborto no se consideraba homicidio, tal como lo considera la Iglesia Católica contemporánea, hasta fines del siglo XVII. Entre otros factores, Giulia Galeotti señala que el cambio obedeció tanto a los nuevos conocimientos sobre el desarrollo del feto como a la evolución de la obstetricia, por una parte, y a la instauración del dogma de las Inmaculada Concepción de Virgen, que coadyuvó para imponer la teoría de la animación inmediata del feto, o sea, en el momento mismo de la concepción (Galeotti, 2004).

<sup>8</sup> Para Angus McLaren anticoncepción y aborto funcionaron como términos equivalentes hasta fines del siglo XIX (McLaren, 1991).

<sup>9</sup> Ver Gordon (2002).

<sup>10</sup> Es decir, una copula con penetración anal y eyaculación dentro. Ver al respecto Mott (1988); Figari (2009: 39-63).

<sup>11</sup> Ver Barrancos (2002).

<sup>12</sup> «Los tres momentos – del libre arbitrio, de la comunión de afecto y de la formación – se conjugan en un concepto de humanidad que se pretende sea inherente a todos los hombres, definiéndolos ciertamente en cuanto seres humanos: la emancipación que aún sueña cuando se habla de lo puramente o simplemente 'humano', una interioridad a desenvolverse según leyes propias y libre de

las finalidades externas de cualquier especie» (Habermas, 1984: 63).

<sup>13</sup> Dentro del ámbito matrimonial, desde antaño existía además un sinfín de regulaciones religiosas y costumbres sobre las únicas posturas permitidas para poder tener relaciones sexuales, los días en que estaba interdicta: abstinencias, fiestas de guardar –no menos de 120 a 140 días al año, según Sara Matthews-Grieco (1995: 184)–, los períodos de lactancia, menstruales y durante el embarazo.

<sup>14</sup> Ver Figari (2009: 97-110).

<sup>15</sup> Al respecto, ver Anne Fausto—Sterling (2006) y Cabral (2009).

<sup>16</sup> Ver Berkins y Fernández (2005) y Berkins (2007).

<sup>17</sup> Los más importantes fueron el Proyecto Ley de Identidad de Género Integral elaborado por el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género y los proyectos de Leyes de Identidad de Género y Atención Sanitaria para las Personas Trans, elaborados por la Federación Argentina LGBT. Al momento de terminar de escribir este artículo, el proyecto unificado había logrado media sanción por una inmensa mayoría en la Cámara de Diputados.

<sup>18</sup> El concepto de identidad de género del artículo 2º es el mismo consignado en los *Principios y Recomendaciones de Yogyakarta, Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos*: «La identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales» (Principios de Yogyakarta, 2007: 6).

<sup>19</sup> Para Freud (1976), la inversión no implicaba degeneración ya que tales personas no poseen otra desviación grave respecto a las regulaciones sociales, además de poseer según sus observaciones un alto desarrollo intelectual y una cultura ética elevada a través de la historia.

<sup>20</sup> La lobotomía es un proceso basado en la destrucción de los lóbulos frontales del cerebro para «tratar» trastornos mentales. Freeman usaba directamente un picahielo con el que martillaba el cráneo para realizar el procedimiento.

<sup>21</sup> «Argumentar, como frecuentemente se hace para descalificar la decisión de la APA, que el retiro de la homosexualidad como trastorno mental obedeció a las presiones políticas de la militancia gay-lesbica, que se imponía así a la objetividad científica, es verdaderamente deshonesto. Obviamente ese avance fue producto de la disputa política e ideológica, que es el lugar donde se plantea toda lucha emancipatoria. Los propios objetos de la ciencia no son ajenos a esas disputas. De la misma manera se lograron torcer los designios de la objetividad científica que, a través de impecables métodos estadísticos de mediciones craneanas, concluía la superioridad de la raza blanca y una escala degradada de las otras razas hasta llegar a la negra, la más baja y susceptible de ser sometida a procesos civilizatorios. Con la misma tenacidad tuvieron que imponerse las mujeres desde los mítines políticos hasta las luchas silenciosas en los consultorios y en los hogares para dejar de ser consideradas seres inferiores a los hombres» (Figari, 2010: 35).

<sup>22</sup> Por otra parte, se ha absolutizado la relación deseo-placer con un esquema energético de concentración, tensión y resolución confinando el placer a la instancia resolutoria. Lo que los doctores William H. Masters y Virginia E. Johnson (1966) denominaron la «respuesta sexual humana». Haber convertido en un canon de la sexualidad esta forma –sin ofrecer alternativa alguna– ha favorecido la terapia, sobre todo farmacológica, que garantiza –a la vez que obliga– a los varones a tener una erección que garantice la consecución del acto sexual, sin contar con los problemas derivados de la insatisfacción o frigidez de las mujeres que no sienten placer en tal esquema.

<sup>23</sup> Ver Pateman (1995).

<sup>24</sup> Ver Wittig (1992).

<sup>25</sup> Ver Vaggione (2007).

<sup>26</sup> «El yo ha dejado de ser el yo inequívoco, fragmentándose en discursos contradictorios del yo» (Giddens, 1991: 83).

## Bibliografía

- BARRANCOS, Dora (2000) «Inferioridad jurídica y encierro doméstico» en GIL LOZANO, Fernanda; PITA, Valeria e INI, María Gabriela, directoras, *Historia de las Mujeres en la Argentina. Tomo I (Colonia y Siglo XIX)*. Buenos Aires, Taurus.
- BECK, Ulrich (1997) «La reinención de la política. Hacia una teoría de la modernización reflexiva» en BECK, Ulrich; GIDDENS, Anthony y LASH, Scott, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid, Alianza.
- BERKINS, Lohana (2003) «Un itinerario político del travestismo» en MAFFÍA, Diana, compiladora, *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires, Scarlett Press.
- BERKINS, Lohana (2007) *Cumbia, copeteo y lágrimas. Informe nacional sobre la situación de las travestis, transexuales y transgéneros*. Buenos Aires, ALITT.
- BERKINS, Lohana y FERNÁNDEZ, Josefina (2005) *La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en la Argentina*. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- BUTLER, Judith (2001) *El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad*. México, Paidós.
- BUTLER, Judith (2002) *Cuerpos que importan*. Buenos Aires, Paidós.
- CABRAL, Mauro (2009) *Interdicciones. Escrituras de la intersexualidad en castellano*. Córdoba, Anarrés Editorial [En línea] <<http://www.mulabi.org/Interdicciones2.pdf>> [Consulta: 2 de julio de 2011].
- CABRAL, Mauro y BENZUR, Gabriel (2005) «Cuando digo intersex. Un diálogo introductorio a la intersexualidad», *Cadernos Pagu*, Vol. 24, janeiro-junho. Campinas, Núcleo de Estudos de Genero. Pp. 283-304.
- CABRAL, Mauro y LEIMGRUBER, Javier (2003) «Un glosario en construcción» en MAFFÍA, Diana, compiladora, *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. Buenos Aires, Scarlett Press.
- CARRERA, José (2008) «Diagnóstico prenatal: un concepto en evolución», en CARRERA, José y KURIAK, Asim, editores, *Ecografía en diagnóstico prenatal*. Barcelona, Masson.
- FAUSTO-STERLING, Anne (2006) *Cuerpos Sexuados*. Barcelona, Melusina.
- FIGARI, Carlos (2006) «Escritos en el cuerpo. Higienismo y construcción médica de la homosexualidad en el Brasil Republicano (1870-1940)», *Antípoda: Revista de Antropología y Arqueología*, Vol. 3. Bogotá, Universidad de Los Andes. Pp. 23-50.
- FIGARI, Carlos (2007) *Sexualidad, religión y ciencia: discursos científicos y religiosos acerca de la sexualidad*. Córdoba, Encuentro Grupo Editor.
- FIGARI, Carlos (2009) *Eróticas de la disidencia en América Latina: Brasil, siglos XVII al XX*. Buenos Aires, CICCUS/CLACSO.

- FIGARI, Carlos (2010) «Per scientiam ad justitiam. Consideraciones de científicos/as del CONICET e investigadores/as de Argentina acerca de la ley de matrimonio universal y los derechos de las familias de lesbianas gays, bisexuales y trans», en RACHID, María y PAULÓN, Esteban, *Matrimonio para todas y todos. Ley de Igualdad. Aportes para el debate*. Buenos Aires, Publicaciones de la Federación Argentina LGBT.
- FOUCAULT, Michel (1977) *La voluntad de saber. Historia de la Sexualidad*. México, Siglo XXI.
- FOUCAULT, Michel (1988) *Nietzsche la genealogía, la historia*. Valencia, Pre-Textos.
- FRENTE NACIONAL POR LA LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO (2010) *Proyecto Ley de Identidad de Género Integral* [En línea] <<http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com/p/nuestro-proyecto.html>> [Consulta: 20 de agosto de 2011]
- FREUD, Sigmund (1976) *Tres ensayos Obras Completas, Tomo VII*. Buenos Aires, Amorrortu.
- FREUD, Sigmund (1951) «A letter from Freud», *American Journal of Psychiatry*, Vol. 107, Num. 10. Arlington, American Psychiatric Association. Pp. 786-787.
- GALEOTTI, Giulia (2004) *Historia del aborto*. Buenos Aires, Nueva Visión.
- GEERTZ, Clifford (1994) *Conocimiento local: ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona, Paidós.
- GIDDENS, Anthony (1991) *Modernity and Self Identity. Self and Society in the Late Modern Age*. Londres, Polity Press / Basil Blackwell.
- GIDDENS, Anthony (1993) *Consecuencias de la Modernidad*. Madrid, Alianza Editorial.
- GIDDENS, Anthony (1997) «Vivir en una sociedad postradicional» en BECK, Ulrich; GIDDENS, Anthony y LASH, Scott, *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid, Alianza.
- GIORDANO, Verónica (2003) Ciudadanía universal/Derechos excluyentes. La mujer según el código civil en Argentina, Brasil y Uruguay (c. 1900-1930), *e-I@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, Num. 2, Buenos Aires, UDISHAL. [En línea] <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/argentina/germani/giordano.rtf>> [Consulta: 20 de agosto de 2011].
- GORDON, Linda (2002) *The moral property of women: a history of birth control politics in America*. Chicago, University of Illinois Press.
- GUY, Donna (1994) *El sexo peligroso. La prostitución legal en Buenos Aires 1875-1955*. Buenos Aires, Sudamericana.
- HABERMAS, Jürgen (1984) *Mudança estrutural da Esfera Pública: investigações quanto a uma categoria da sociedade burguesa*. Río de Janeiro, Tempo Brasileiro.
- HALPERIN, David (1989) «Sex Before Sexuality: Pederasty, Politics and Power in Classical Athens» en DUBERMAN, Martin; VINICIUS, Martha y CHAUNCEY, George, editores,



- Hidden from History. Reclaiming the Gay and Lesbian Past.* Nueva York, Meridian.
- HALPERIN, David (2000) «Hay una historia de la sexualidad» en ALLOUCH, Jean et al, *Gráficas de Eros. Historia, géneros e identidades sexuales.* Buenos Aires, Edelp.
- HALPERÍN, Paula y ACHA, Omar (2000) *Cuerpos, géneros e identidades. Estudios de historia de género en Argentina.* Buenos Aires, Ediciones del Signo.
- HERDT, Gilbert (1981) *Guardians of the Flutes: Idioms of Masculinity: A Study of Ritualized Homosexual Behavior.* Nueva York, McGraw-Hill Book Co.
- KLIMOVSKY, Gregorio (1994) *Las desventuras del Conocimiento Científico.* Buenos Aires, AZ Editora.
- KUHN, Thomas (1971) *La estructura de las revoluciones científicas.* D.F., Fondo de Cultura Económica.
- KRISTEVA, Julia (2004) *Semiótica 1.* Madrid, Fundamentos.
- KOSOFSKY SEDGWICK, Eve (1998) *Epistemología del armario.* Barcelona, Ediciones de la Tempestad.
- LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal (2006) *Hegemonía y estrategia socialista.* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- LAQUEUR, Thomas (1994) *La Construcción del Sexo. Cuerpo y Género desde los griegos hasta Freud.* Valencia, Ediciones Cátedra.
- MALINOWSKI, Bronislaw K. (1971) *La vida sexual de los salvajes del Noroeste de la Melanesia: descripción etnográfica de las relaciones eróticas y conyugales y de la vida de la familia entre los indígenas de las Trobiand (Nueva Guinea Británica).* Madrid, Ediciones Morata.
- MASTERS, William y JOHNSON, Virginia (1966) *Human Sexual Response.* Boston, Little Brown & Co.
- MATTHEWS-GRIECO, Sara F. (2005) «Cuerpos y sexualidad en la Europa del Antiguo Régimen» en CORBIN, Alain; COURTINE, Jean-Jacques y VIGARELLO, Georges, *Historia del cuerpo (I) Del Renacimiento a la Ilustración.* Madrid, Taurus.
- MCLAREN, Angus (1991) *A history of contraception: from Antiquity to the present day.* Oxford, Basil Blackwell.
- MEAD, Margaret (2006) *Sexo y temperamento en tres sociedades primitivas.* Barcelona, Paidós.
- MICHAELS, Meredith (1999) «Fetal galaxies. Some questions about what we see» en MORGAN, Lynn y MICHAELS, Meredith, editoras, *Fetal subjects, feminist positions.* Philadelphia, University of Pennsylvania Press.
- MOTT, Luiz (1988) «Pagode português: a subcultura gay em Portugal nos tempos inquisitoriais», *Ciência e Cultura*, Vol. 40, Num. 2. Campinas, Sociedade Brasileira Para o Progresso da Ciência. Pp.102-139.

- NARI, Marcela (2000) «Maternidad, política y feminismo» en GIL LOZANO, Fernanda; PITA, Valeria e INI, María Gabriela, directoras, *Historia de las Mujeres en la Argentina. Tomo II (Siglo XX)*. Buenos Aires, Taurus.
- NARI, Marcela (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político*. Buenos Aires, Bibles.
- PATEMAN, Carole (1995) *El contrato sexual*. Barcelona, Anthropos.
- STOLKE, Verena (2004) «La mujer es puro cuento: la cultura del género», *Revista Estudos Feministas*. Vol. 12, Num.2. Florianópolis, Universidade Federal Santa Catarina. Pp. 77-105.
- VAGGIONE, Juan Marco (2007) «The Politics of Dissent: the Role of Catholics for a Free Choice in Latin America» en DUBEL, Ireen y VINTGES, Kaien, editoras, *Women, Feminism and Fundamentalism*. Amsterdam, Humanistic University Press.
- WEEKS, Jeffrey (1996) «The Construction of Homosexuality» en SEIDMAN, Steven, editor, *Queer Theory/Sociology*. Blackwell, Cambridge-Oxford.
- WITTIG, Monique (1992) *The Straight Mind and Other Essays*. Boston, Beacon Press.

### **Documentos consultados**

- PRINCIPIOS DE YOGYAKARTA, PRINCIPIOS SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO (2007) [En línea] <[http://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual\\_Principios\\_de\\_Yogyakarta\\_2006.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf)> [Consulta: 10 de julio de 2011].
- PROYECTO DE LEY DE IDENTIDAD DE GÉNERO (2011) Texto completo de la media sanción de Diputados [En línea] <<http://frentenacionaleydeidentidad.blogspot.com/2011/12/texto-completo-de-la-media-sancion-de.html>> [Consulta: 4 de diciembre de 2011].